



Acuerdo 2021 Por el cual se aprueba la incorporación de la actualización del factor de conversión mediano de la planta Jaguas

Acuerdo Número:

2021

Fecha de expedición:

4 Septiembre, 2025

Fecha de entrada en vigencia:

10 Septiembre, 2025

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1671 Por el cual se aprueba la actualización del protocolo para la estimación del factor de conversión de las plantas hidráulicas - 02/03/2023

Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 808 del 4 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó la modificación del protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1419 de 2021, y a partir del 2 de marzo de 2023 por el Acuerdo 1671 de 2023.

2

Que dando cumplimiento al Acuerdo 694 de 2014, mediante el Acuerdo 1202 del 1 de agosto de 2019 se aprobó la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la central hidroeléctrica Jaguas.

3

Que mediante el Acuerdo 1930 del 6 de febrero de 2025 se aprobó la ampliación del plazo para la estimación del factor de conversión de la central hidroeléctrica Jaguas por un (1) año, hasta el 9 de abril de 2026.

4

Que ISAGEN S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1898 de 2024, mediante comunicación con el número XM 202544014188-3 del 6 de junio de 2025, solicitó a XM su concepto sobre la actualización del factor de conversión mediano de la planta de generación Jaguas, como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 1671 de 2023.

5

Que XM mediante comunicación 202544012300-1 del 19 de junio de 2025 dio concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión mediano de la planta Jaguas, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente y que no pone en riesgo el suministro de la energía ni la atención de la demanda.

6

Que en las reuniones 404 del Subcomité de Plantas y 559 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables – SURER, del 16 de julio y 11 de agosto de 2025 respectivamente; se emitió concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión de la planta Jaguas.

7

Que el Comité de Operación en la reunión 475 del 2 de septiembre de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de los siguientes cambios del factor de conversión mediano de la planta de

generación Jaguas así:

Planta	Parámetro para modificar	Valor actual (MW/m3/s)	Valor nuevo (MW/m3/s)
JAGUAS	Factor de conversión mediano (MW/m3/s)	2.3738	2.3555
Ecuación del Factor de Conversión	FC(NE) = 0,00818892(NE) - 7,83438686 Donde (NE) es Nivel del embalse		

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de septiembre de 2025 para la operación del 10 de septiembre de 2025.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre